

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 071

SANTIAGO/ 10 DE MARZO DE 2025

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Artículo Primero, párrafo 11, letra f, N°1 de la Ley N° 21.634, que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; el artículo 71, N°7, letra a) del D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; las Resoluciones Exentas N° 728/2023 y N° 657/2024, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°272 de fecha 5 de julio de 2023, se suscribió el contrato entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Rut N°60.905.000-4 y el proveedor Sertec Ascensores Limitada, RUT: 76.442.721-1, por los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO NORMAL DE ASCENSOR DE PASAJEROS DEL MHN" del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, por la suma de \$1.999.200.- (un millón novecientos noventa mil doscientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Que, según se señala en Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que se adjunta a la presente resolución, el ascensor del museo presenta una falla en el contacto eléctrico de la puerta de cabina, lo que impide el cierre y por ende su funcionamiento. La reparación de esta falla garantiza el normal y seguro funcionamiento del equipo vital para el acceso al segundo piso de la exhibición permanente del Museo, para las personas de tercera edad y/o con capacidades diferentes.
- 3.- Que, en dicho Informe se recomienda contratar los servicios de suministro e instalación de nuevo contacto eléctrico de puerta de cabina, regulaciones y ajustes. La empresa Sertec Ascensores Ltda. es la actual encargada de la mantención del ascensor, por tanto, se estima conveniente que sea la misma empresa la que realice la reparación del ascensor, por tratarse de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben ser necesariamente compatibles con el modelo existente.
- 4.- Que, la empresa Sertec Ascensores Ltda., RUT: N° 76.442.721-1, presentó un presupuesto por un monto de \$171.871.- (ciento setenta y un mil ochocientos setenta y un pesos) IVA incluido, por los trabajos de reemplazo del contacto eléctrico de puerta de cabina, el que fue aprobado por el Museo Histórico Nacional en el Informe Técnico mencionado, por lo que se recomienda contratar los servicios de reparación y puesta en marcha del ascensor del Museo Histórico Nacional con la empresa referida.

**RESUELVO**

- 1.- APRUÉBASE la contratación por trato directo con la empresa Sertec Ascensores Ltda., RUT: N° 76.442.721-1, para realizar los trabajos de suministro e instalación del contacto eléctrico de puerta de cabina, del ascensor de pasajeros del edificio patrimonial del Museo Histórico Nacional, por un monto de \$171.871.- (ciento setenta y unos mil ochocientos setenta y unos pesos) IVA incluido.
- 2.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a \$171.871.- (ciento setenta y unos mil ochocientos setenta y unos pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, Programa 04 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2025.

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA

  
  
ISABEL ALVARADO PERALES  
DIRECTORA (S)  
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Archivo